

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2790



Fecha de ingreso:13-08-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-10-2024

Folio:2024-2790

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HUGO ZAPATA RUBIO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-018-00033-00-0000

Propietario: HUGO ZAPATA RUBIO

Domicilio: NA ALTOZANO 3120 UPI 33 COLONIA PASEO DEL CANGURO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	104.19	0.00	91.75	LAVANDERIA, COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS	14,891.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	104.19	0.00	91.75		425.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	104.19	0.00	91.75		425.46
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	104.19	0.00	91.75		1,489.12
TOTALES			312.57	0.00	275.25		\$ 17,231.28

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1957 EDUARDO GABALLERO FLORES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-10-2024 8:46:0

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302e02150084e1fede5f08c4e4315ba243dd8afb47ff2d93da02150091059268b0553cb1fb111484da97091ea7b6bb04